



¿QUÉ ES EL PACTO MUNDIAL PARA UNA MIGRACIÓN SEGURA, ORDENADA Y REGULAR?

Bruselas, 14 de noviembre de 2018

PREGUNTAS Y RESPUESTAS

¿Qué es el Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular?

El Pacto Mundial sobre Migración Segura, Ordenada y Regular proporciona el primer marco de cooperación internacional y jurídicamente no vinculante en materia de migración. Es el resultado de un amplio proceso de debate y negociación entre todos los Estados miembros de las Naciones Unidas que se inició con la [Declaración de Nueva York de 2016](#), aprobada por unanimidad en la Asamblea General de las Naciones Unidas en 2016. La Unión Europea y sus Estados miembros participaron en los debates sobre el Pacto Mundial sobre Migración desde el principio, por lo que el Pacto Mundial resultante refleja en gran medida los objetivos europeos.

¿Qué se pretende conseguir con el Pacto Mundial sobre Migración?

La migración es una realidad mundial a la que ningún país puede hacer frente por sí solo. Requiere, por lo tanto, **soluciones y reparto de responsabilidades a escala mundial**, basadas en la cooperación internacional. El Pacto Mundial sobre Migración quiere impulsar la cooperación internacional mediante el establecimiento de principios rectores y un marco político multilateral. Se ocupa de la compleja naturaleza de la migración internacional y trata una amplia gama de aspectos relacionados con la migración, tales como la gestión de fronteras, el tráfico ilícito y la trata de seres humanos, la documentación de los migrantes y el retorno y la readmisión, así como las diásporas y las remesas.

La aplicación del Pacto Mundial sobre Migración está inspirada por diez principios tales como la universalidad de los derechos humanos, la soberanía nacional y el carácter jurídicamente no vinculante del documento. Presenta veintitrés objetivos concretos para una migración segura, ordenada y regular como puntos de referencia para los Estados miembros a la hora de aplicar sus políticas de migración.

¿Qué consecuencias tendrá el Pacto Mundial sobre Migración en la migración irregular? ¿Aumentarán las migraciones?

El objetivo del Pacto Mundial sobre Migración es que se produzcan de manera segura, ordenada y regular. Comprende acciones concretas que ayudarán a los Estados miembros a reducir la migración irregular, por ejemplo gracias a una mayor cooperación para tratar los factores de la migración, luchar contra la trata de seres humanos y el tráfico ilícito de migrantes, gestionar las fronteras y facilitar el retorno. El Pacto también se centrará en encontrar vías para la migración regular. Al tratarse de un marco de cooperación internacional, respaldará también el trabajo actual de la UE con terceros países y organizaciones internacionales, como la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) y la Agencia de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR). Todos estos aspectos coinciden en gran medida con las prioridades y los objetivos de la UE.

¿Cómo se adoptará o firmará el Pacto Mundial sobre Migración?

El texto del Pacto Mundial sobre Migración se adoptará en una Conferencia Intergubernamental que se celebrará en Marrakech (Marruecos) los días 10 y 11 de diciembre de 2018. No habrá firmas: la adopción del texto tendrá lugar mediante consenso o votación por una mayoría de al menos dos tercios. En la etapa siguiente, se pedirá a la Asamblea General de las Naciones Unidas que apruebe oficialmente el Pacto Mundial sobre Migración en forma de una resolución.

¿Participará la Unión Europea en la Conferencia de Marrakech?

De conformidad con su estatuto en las sesiones y trabajos de la Asamblea General de las Naciones Unidas, la Unión Europea ha sido invitada a participar en la Conferencia Intergubernamental de

Marrakech en calidad de observadora. La UE participará en los debates. Solo los Estados miembros de las Naciones Unidas participarán en la toma de decisiones.

¿Participará la Unión Europea en la Asamblea General de las Naciones Unidas por la que se apruebe el Pacto?

Se pedirá a la Asamblea General de las Naciones Unidas que apruebe oficialmente el Pacto Mundial sobre Migración en forma de una resolución. La Unión Europea tiene estatuto de observador en la Asamblea General de las Naciones Unidas, lo que significa que participa en los debates, pero no toma parte en las votaciones.

¿El Pacto Mundial sobre Migración crea obligaciones jurídicas para los Estados?

El Pacto Mundial sobre Migración no es jurídicamente vinculante. Por lo tanto, no crea obligaciones jurídicas en virtud del Derecho nacional o internacional para los Estados participantes.

¿Tendrá consecuencias el Pacto Mundial sobre Migración en los derechos de soberanía nacionales? ¿Tendrá alguna repercusión en el reparto de competencias dentro de la Unión Europea?

No. El Pacto Mundial sobre Migración se basa en el principio de pleno respeto de la soberanía nacional. Textualmente: «*El Pacto Mundial reafirma el derecho soberano de los Estados a establecer su política nacional de migración y sus prerrogativas para regular la migración dentro de su jurisdicción, de conformidad con el Derecho internacional*». El Pacto Mundial sobre Migración no implica ninguna transferencia o restricción de las competencias o derechos soberanos nacionales. No es un acuerdo internacional; por lo tanto, carecerá de efecto jurídico en los sistemas jurídicos nacionales y no se derivará de él obligación alguna. El Pacto Mundial tampoco puede modificar el reparto de competencias entre la Unión Europea y sus Estados miembros.

¿El Pacto Mundial sobre Migración establece un «derecho humano a emigrar»?

No. El Pacto Mundial aspira a mejorar la cooperación en el ámbito de la migración internacional. No fomenta la migración ni disuade de ella. El Pacto no creará nuevas categorías jurídicas. Hace hincapié en que los migrantes tienen los mismos derechos universales y libertades fundamentales que cualquier otra persona. No contiene ninguna expresión que promueva un «derecho humano a emigrar».

¿Tiene algún coste el Pacto Mundial?

No. Debido a su carácter jurídicamente no vinculante, el Pacto Mundial no creará obligaciones financieras directas. La puesta en práctica del Pacto Mundial estará apoyada por el mecanismo de desarrollo de las capacidades de las Naciones Unidas. Los Estados miembros de las Naciones Unidas pueden contribuir a las Naciones Unidas y sus organismos sobre una base voluntaria.

¿Cómo se efectuará el seguimiento del Pacto Mundial sobre Migración?

Dentro del sistema de las Naciones Unidas, la red sobre las migraciones de las Naciones Unidas se encargará del proceso de seguimiento y control, que consiste en compartir experiencias, ayudar a los Estados miembros a subsanar las deficiencias y buscar soluciones a un problema mundial. La Organización Internacional para las Migraciones hará las funciones de coordinación y secretaría. Los Estados miembros de las Naciones Unidas debatirán y compartirán los progresos alcanzados a través del Foro para la revisión de la migración internacional, que se celebrará cada cuatro años a partir de 2022.

Para más información

[Discurso](#) pronunciado por el comisario de Ayuda Humanitaria y Gestión de Crisis, Christos **Stylianides**, en nombre de la Alta Representante de la Unión Europea para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad y Vicepresidenta de la Comisión Europea, en el debate del Parlamento Europeo sobre el Pacto Mundial sobre Migración, el 13 de noviembre de 2018.

Consulte [aquí](#) el texto completo del Pacto Mundial sobre Migración Segura, Ordenada y Regular.

Personas de contacto para la prensa:

[Maja KOCIJANCIC](#) (+32 2 298 65 70)

[Esther OSORIO](#) (+32 2 296 20 76)

Solicitudes del público en general: [Europe Direct](#) por teléfono [00 800 67 89 10 11](#) , o por [e-mail](#)